



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 20 DIC 2024

36

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-107731-2024 del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por adjudicación simple N° 103/2024-RAF 109, referente a la adquisición de hojas para la confección de Decretos administrativos para el Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que mediante Resolución Ss. A. N° 126/24 se autorizó el llamado a cotización de la Compra Directa N° 103/24-RAF 109.

Que se recibió una (1) única cotización correspondiente a la firma ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8.

Que obra Nota de Pedido N° 119/24-RAF-109, autorizada electrónicamente.

Que vistas y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 103/24-RAF 109, se sugiere preadjudicar el renglón Nro. 1 a la firma ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 220.000,00) por ser única oferta, ajustarse a lo solicitado por el área y conforme a lo informado en el acta de preadjudicación suscripta electrónicamente por el Subdir. Gral. de Administración Financiera - M.B.C.J., obrante en Orden 19.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso I), N° 1465 y N° 1511, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II, N° 565/23-Anexo II y N° 01/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 38/21, N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23 y la Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3190/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 103/24-RAF 109 a la firma ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por el renglón Nro. 1 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 220.000,00), referente a la Contratación Directa por adjudicación simple N° 103/2024, que tramita la adquisición de hojas para la confección de Decretos administrativos para el Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia a emitir las órdenes de compras correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida ...//2

(Handwritten mark)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

///...2

determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, perteneciente a la RAI 109, Unidad de Gestión de Gasto 014MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC014 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.P.S. N° **36** /24.-

M.B.C.J.
M.S.



María Eugenia Gómez
Secretaría de Gestión de Política Sociales
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

Firmado Electrónicamente por
INGENIERO GOMEZ MARIA EUGENIA
Gobierno de Tierra del Fuego
SECRETARIA DE GESTION DE POLITICAS
SOCIALES
20/12/2024 11:12